



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 27- 2009
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a **veinticuatro días del mes de Septiembre**, del año **dos mil nueve**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**
- 4.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero**
- 6.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 7.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

- 1.- **Administrador Municipal don René Borgna Verdugo;**
- 2.- **De Control don Víctor Hugo Escobar González;**
- 3.- **De Asesoría Jurídica doña María Teresa Moreno Rojas;**
- 4.- **De Administración y Finanzas, don Cristían Ramírez Alvarado;**
- 5.- **De Secplac, don José Miguel Espinoza Villalón;**
- 5.- **Gabinete de Alcaldía, doña María Angélica Villadangos Wenger;**

- 6.- De Alcaldía doña **Najel Klein Moya**;
- 7.- De Dirección de Obras Municipales, don **Hugo Romo Martínez**;
- 8.- De la Secplac don **Diego Castro Ugarte**;

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Alcalde** abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

Se indica por el **Secretario Municipal** que se encuentran para conocimiento y resolución del **H. Concejo Municipal**, las actas de las sesiones ordinarias N°24 y N°25.

No se formulan observaciones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 198 - 2009: Aprobar sin observaciones las actas de las sesiones ordinarias N°24 y N°25 del 2009.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia** para esta sesión:

- a) Actas de las sesiones ordinarias N°24 y N°25 del 2009;
- b) Memorando N°55 de Alcaldía, remitiendo Informe Art.8° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- c) Memorando N°789 de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- d) Memorando N°802, de la dirección de Asesoría Jurídica;
- e) Memorando N°820 de la dirección de Asesoría Jurídica;
- f) Memorando N°498 de la Dirección de Obras Municipales;
- g) Memorando N°442 de la Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes;

- h) Memorando N°234 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público;
- i) Informe de Comisión Evaluadora de Licitación Pública Servicio de Suministro de Apoyo de Actividades Municipales;
- j) Informe de Comisión Evaluadora de Licitación Pública Sobre Proyecto de Solución Aguas Lluvias, Pasaje San Benjamín;

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Presidente** manifiesta su satisfacción por un proyecto que va a patrocinar el **BID** para la comuna como un sello distintivo para la celebración del Bicentenario, por lo que solicita a la Sra. **Najel Klein** que se refiera al respecto.

La referida funcionaria señala que solo 18 municipios fueron elegidos para postular megaproyectos proyectos que serán financiados por el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**. En el caso de Puente Alto, se otorgaría un préstamo de aproximadamente cinco mil millones de pesos que permitiría la construcción de un importante Salón de Eventos con capacidad para unas seis mil personas, dotado de una adecuada infraestructura.

Agrega que para tales efectos tanto a nivel de concejales como de directores municipales se efectuarán dos reuniones los días Lunes y Martes próximos, con empresas consultoras de riesgo, las que se van a realizar en el **Parque Nuestra Señora de Gabriela** a partir de las 09:00 horas.

Los concejales manifiestan su complacencia de poder participar en un evento que será de tanta relevancia para nuestra comuna.

Más adelante el Sr. **Presidente** señala que se ha recibido una solicitud de la Inmobiliaria Aconcagua para asignar el nombre de “ **Arquitecto Mauricio Gelfenstein**” a una plaza localizada en el proyecto Inmobiliario “ **Ciudad del Este**”, la cual no tiene nombre.

La concejala Sra. **Maria Teresa Alvear** manifiesta que no le parece adecuado, que estas empresas sean las que soliciten los nombres para plazas u otros lugares públicos, ya que ello debiera surgir de una manifestación de voluntad de los propios vecinos.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** señala que coincide con lo expuesto por la concejala **Alvear**, además que no se acompaña ningún antecedente que justifique asignar tal nombre a un bien público, por lo que en forma previa se debiera respaldar tal petición con el correspondiente historial.

La concejala Sra. **Vivian Maira** indica que no le parece oportuno tratar dicha petición sin los respaldos necesarios, más aún si se trata de una empresa que cuenta con los medios para hacerlo adecuadamente.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que para la referida empresa la asignación de nombre de una plaza, no le implica ninguna ganancia, sino que ello obedece a un compromiso con los propios vecinos y la referida persona fue uno de

los fundadores de la referida empresa y autor de la totalidad de los proyectos habitacionales construidos por dicha Inmobiliaria en la comuna de Puente Alto, entre los años 1980 y 2005, siendo la Ciudad del Este uno de los más importantes.

El concejal Sr. **Lucas Palacios Covarrubias** indica que el tema se solucionaría si la propia comunidad respalda la petición de dicha empresa, por lo que sería partidario de aprobar tal solicitud si ésta se encuentra respaldada por los vecinos, proponiendo para tal efecto una visita al sector.

Los otros concejales respaldan dicha sugerencia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 199 - 2009: Aprobar la asignación de nombre de “Arquitecto Mauricio Gelfenstein” a la plaza ubicada en Avenida Parque del Este con Avenida Parque Central, del proyecto Inmobiliario Ciudad del Este de la comuna de Puente Alto, sujeto a la condición de que la comunidad del sector respalde la mencionada propuesta.

A continuación el Sr. **Presidente** solicita un pronunciamiento respecto de la Correspondencia leída por el **Secretario Municipal**.

a) Memorando N°55 de Alcaldía.

El Secretario Municipal indica que con este documento se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art.8° de la **Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, de informar al **Concejo Municipal** acerca de las licitaciones, adjudicaciones y contrataciones efectuadas por la Municipalidad en el mes anterior;

b) Memorando N°789, Dirección de Asesoría Jurídica.

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, quien señala que en el Diario Oficial del 10 de Septiembre del presente año apareció publicada La **Ley N°20.377** que establece un procedimiento especial **Sobre Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada de Personas** .

Indica que para los efectos de esta ley se considera desaparición forzada el arresto, la detención, el secuestro o cualquiera otra forma de privación de libertad que sea obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o el ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, ocurrida entre el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

La titularidad de la acción para solicitarla corresponde a los parientes indicados en el Art.2° de dicha ley.

Indica que la sentencia judicial firme que configure la desaparición forzada de una persona, al igual que las incluidas en el informe de la **Comisión Nacional de la Verdad y Reconciliación** o en el **Informe de la Corporación Nacional de reparación y reconciliación**, así como en informes de comisiones de la misma naturaleza que pudieran crearse, ya como detenida o desaparecida, ya como ejecutada, en el caso que no exista certificado de defunción correspondiente o, habiéndolo, la familia no haya tenido acceso a los restos, serán prueba suficiente de la desaparición forzada.

Se formulan diversas consultas, que son respondidas en el acto por la citada funcionaria municipal.

c) Memorando N°802, Dirección de Asesoría Jurídica.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas** señala que en el Diario Oficial de fecha 12 de Septiembre del año en curso, apareció publicada la **Ley N°20.370**, que establece la actual **Ley General de Educación**, que viene a reemplazar a la anterior normativa legal.

d) Memorando N°820, Dirección de Asesoría Jurídica.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas** señala que en este caso se publicó en el diario oficial del 17 de septiembre del 2009, la **Ley N°20.384**, que adecúa la **Ley de Votaciones Populares y Escrutinios** a la **ley N°20.354** referida a la elección de **Presidente de la República**.

e) Memorando N°498, Dirección de Obras Municipales.

El **Secretario Municipal** indica que la citada Unidad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.4.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, informa al **Concejo Municipal** de la nómina de anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados, verificados en el mes de Agosto del presente año.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

f) Memorando N°442, Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

Se informa por el **Alcalde** que mediante este documento se solicita por el **Director de Aseo, Ornato y Áreas Verdes** la ampliación en un camión mensual a contar del 01 de Octubre de este año, del contrato de “**Concesión de Recolección, Transportes y Descargas Intermedia o Final de los residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Puente Alto**”.

Dicho contrato fue adjudicado a la **Empresa Nacional de Servicios de Aseo S.A., (ENASA S.A.)**, mediante **Decreto Exento N°816** del 28 de Julio del 2005 y fue renovado a contar del 08 de Septiembre del 2009, según **Decreto Exento N°770** de fecha 10 de Junio del 2009.

Lo anterior se justifica porque el propio Contrato lo permite y por la alta densidad poblacional en el sector sur poniente de la comuna, a lo que se suma la entrega de las Villas San Pedro y San Pablo, que obligan a aumentar el servicio de recolección a fin de evitar la formación de microbasurales que se transformen en focos de insalubridad.

Por otra parte, considerando que en el mes de Diciembre, se produce un importante aumento en la recolección de basura, se solicitó autorizar la contratación de dos camiones adicionales por el referido mes, con el objeto de dar un mejor servicio y mantener la salubridad pública, en ese período.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 200 - 2009: Autorizar la ampliación en un camión mensual a contar del 01 de Octubre de este año, del contrato de “Concesión de Recolección, Transportes y Descargas Intermedia o Final de los residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Puente Alto”, que fue adjudicado a la Empresa Nacional de Servicios de Aseo S.A., (ENASA S.A.), mediante Decreto Exento N°816 del 28 de Julio del 2005 y renovado a contar del 08 de Septiembre del 2009, según Decreto Exento N°770 de fecha 10 de Junio del 2009.

ACUERDO N° 201 - 2009: Autorizar la contratación de dos camiones adicionales por el mes de Diciembre del 2009, a objeto de satisfacer en mejor forma la mayor demanda que se produce en la recolección de residuos domiciliarios en dicho período y evitar que se produzcan micro basurales que crean focos de insalubridad en la comuna.

g) Memorando N°234 de la Dirección del Tránsito.

Se explica por el **Alcalde** que producto de los requerimientos para contar con medios de transporte público por parte de los residentes del Conjunto Habitacional Portezuelo de Tobalaba, el Municipio verificó que para dicho sector alternativa que no sean los taxis colectivos. Asimismo, debido a esta carencia de transporte público, los residentes en sus largos desplazamientos para acceder en otros lugares en que si exista este servicio, son objeto de permanentes asaltos por elementos delictivos.

Frente a ambos requerimientos el Municipio gestionó la posibilidad de que los habitantes del sector pudieran contar con un servicio permanente entregado por alguna de las empresas de taxis colectivos de la comuna.

El **Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones** para autorizar los recorridos de taxis colectivos, exige a las correspondientes empresas de transportes, que cuenten con un lugar de parada que no sea la vía pública.

Por su parte, la **Municipalidad de Puente Alto**, es propietaria de un terreno de equipamiento adquirido por cesión gratuita, ubicado en Conjunto Habitacional Portezuelo de Tobalaba, Etapa III, calle Mapulemu con Pasaje Copao, el que ha sido solicitado para los fines pertinentes por la empresa de Transportes de Taxis colectivos **EMCO ARCO S.A.**, a través de su representante legal el Sr. **Guillermo Ponce Baeza**.

En su solicitud los interesados solicitan que la referida propiedad les sea entregada en préstamo de uso a objeto de contar con la autorización de recorrido respectivo, y además, satisfacer las necesidades de seguridad para los usuarios de transporte público.

Se hace presente que la referida empresa además de satisfacer las necesidades de transporte y de seguridad de los vecinos de sector, se hará responsable del pago de los impuestos territoriales y de los derechos municipales, que a futuro afectaren a dicha propiedad.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son abordadas en el acto por el **Alcalde** y por los directores presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 202 - 2009: Otorgar permiso de uso por el término de cinco años renovable, a la empresa de Taxis Colectivos EMCO ARCO S.A., sobre el terreno del Conjunto Habitacional Portezuelo de Tobalaba, Etapa III, ubicado en calle Mapulemu con Pasaje Copao, a objeto de satisfacer los requerimientos de transporte y de seguridad para la población de ese sector residencial. El permisionario se hará responsable del pago de los impuestos territoriales y de los derechos municipales, que a futuro afectaren a dicha propiedad. El no cumplimiento de dichas condiciones y obligaciones, facultará a la Municipalidad a poner término ipso facto al referido préstamo de uso, sin derecho a indemnización alguna.

h) Informe de Comisión Evaluadora, Licitación Pública “Servicio de Suministro de Elementos de Apoyo en Infraestructura para Actividades Municipales. ID: 2423 – 65 – LP09.

Se ofrece la palabra a don **Diego Castro Ugarte**, quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 1053** de fecha 15 de Julio del 2009, se ordenó llamado a propuesta pública través portal www.chilecompra.cl,

La referida licitación se identifico en el portal mercado público como ID: 2423-65-LP09.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 02 de Septiembre del 2009, recibándose sólo la oferta de don **Manuel Jesús Santibáñez Arias**.

Realizada la evaluación técnica-administrativa se determinó que el oferente ya mencionado cumplía con lo exigido en las bases administrativas y técnicas.

Realizada la apertura de las ofertas económicas se determina que los montos se encuentran dentro del presupuesto disponible.

Indica que los productos se encuentran especificados en los Términos de Referencia, entregados y publicados en www.mercadopublico.cl

Por lo anteriormente expuesto la referida Comisión propone adjudicarle dicha licitación por los montos que se consignan.

La concejala Sra. **Vivian Maira** manifiesta su disconformidad con dicho Informe por cuanto no se consigna si el valor ofertado se ajusta a los valores de mercado, situación que no se puede deducir de los antecedentes acompañados, toda vez que se trata de una sola oferta.

Manifiesta que su decisión se debe apoyar en elementos que justifiquen la decisión que adopta en definitiva, ya que siempre ha sido responsable en su vida privada y con mayor razón debe serlo en su actuar en el ámbito público.

El **Alcalde** señala que en su Administración las propuestas que se traen para conocimiento y resolución del **Concejo** han sido previamente analizadas y evaluadas por un equipo de profesionales que busca y protege el interés del Municipio, por lo que la concejala debe tener la tranquilidad que se ha hecho todo lo que la normatiuva legal exige.

Añade que la concejala está en su perfecto derecho de solicitar toda la información que se requiera, pero que no se debe obviar que esta licitación se hizo a través del portal de compras públicas, por lo que no es responsabilidad del **Municipio** que no se hayan presentado un mayor número de oferentes.

Concluye señalando que instruirá a la Secplac para que indague e informe para la próxima sesión, acerca de los valores de mercado por el servicio ofertado, pero que es de opinión de resolver en esta sesión la referida licitación pública.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que sin perjuicio de dar su aprobación a la presente adjudicación, es partidaria que se cumpla en forma las peticiones que formulen los concejales, por lo que aprueba esta licitación, bajo el compromiso de entregar para el próximo **Concejo** la información complementaria solicitada por la concejala Sra. **Vivian Maira**.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** manifiesta que aprueba esta propuesta porque en su opinión con los antecedentes ya entregados, el **Concejo Municipal** puede emitir perfectamente un pronunciamiento.

Los otros concejales señalan que no obstante de ser partidarios de aprobar desde ya la referida licitación, son además partidarios de entregar a la concejala **Vivian Maira** la información por ella solicitada.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, con el compromiso de entregar para el próximo **Concejo Municipal** la información complementaria solicitada por la concejala Sra. **Vivian Maira**, el siguiente:

ACUERDO N°203 - 2009: Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada “ Servicio de Suministro de Elementos de Apoyo en Infraestructura para Actividades Municipales. ID: 2423 – 65 – LP09,

al proponente don Manuel Jesús Santibáñez Arias, en la forma que se indica a continuación:

Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valores Netos \$
1	1	Metro Cuadrado	CARPAS Y TOLDOS "PRODUCTO N° 1"	1.800.-
2	1	Metro Cuadrado	CARPAS Y TOLDOS "PRODUCTO N° 2"	1.700.-
3	1	Metro Cuadrado	CARPAS Y TOLDOS "PRODUCTO N° 3"	1.900.-
4	1	Metro Cuadrado	CARPAS Y TOLDOS "PRODUCTO N° 4"	1.700.-
5	1	Metro Cuadrado	CARPAS Y TOLDOS "PRODUCTO N° 5"	1.600.-
6	1	Metro Lineal	CORTINAJES "PRODUCTO N° 1"	4.500.-
7	1	Metro Lineal	CORTINAJES "PRODUCTO N° 2"	6.000.-
8	1	Metro Lineal	CORTINAJES "PRODUCTO N° 3"	7.000.-
9	1	Metro Lineal	CORTINAJES "PRODUCTO N° 4"	5.000.-
10	1	Metro Lineal	CORTINAJES "PRODUCTO N° 5"	7.000.-
11	1	Metro Lineal	CORTINAJES "PRODUCTO N° 6"	8.000.-
12	1	Metro Lineal	CORTINAJES "PRODUCTO N° 7"	3.000.-
13	1	Metro Lineal	CORTINAJES "PRODUCTO N° 8"	5.000.-
14	1	Metro Cuadrado	CUBRE PISOS "PRODUCTO N° 1"	450.-
15	1	Metro Cuadrado	CUBRE PISOS "PRODUCTO N° 2"	750.-
16	1	Metro Cuadrado	CUBRE PISOS "PRODUCTO N° 3"	750.-
17	1	Metro Cuadrado	CUBRE PISOS "PRODUCTO N° 4"	1.200.-
18	1	Unidad	CALEFACCION "PRODUCTO N° 1"	16.000.-
19	1	Unidad	CALEFACCION "PRODUCTO N° 2"	65.000.-
20	1	Unidad	CALEFACCION "PRODUCTO N° 3"	85.000.-
21	1	Unidad	ILUMINACION	4.500.-

			"PRODUCTO N° 1"	
22	1	Unidad	ILUMINACION "PRODUCTO N° 2"	7.500.-
23	1	Unidad	ILUMINACION "PRODUCTO N° 3"	1.200.-
24	1	Metro Cuadrado	OTROS IMPLEMENTOS "PRODUCTO N° 1"	2.500.-
25	1	Unidad	OTROS IMPLEMENTOS "PRODUCTO N° 2"	18.200.-
26	1	Unidad	OTROS IMPLEMENTOS "PRODUCTO N° 8"	300.-
27	1	Unidad	OTROS IMPLEMENTOS "PRODUCTO N° 9"	400.-
28	1	Unidad	OTROS IMPLEMENTOS "PRODUCTO N° 10"	220.000.-
29	1	Unidad	OTROS IMPLEMENTOS "PRODUCTO N° 11"	3.000.-
30	1	Unidad	CALEFACCION "PRODUCTO N° 4"	42.000.-

I) Licitación Pública denominada “Proyectos de Ingeniería de Pavimentación y Solución de Aguas Lluvias, En Diversos Sectores de la Comuna de Puente Alto”, ID: 2423-63-LE09.

Se ofrece la palabra a don **Diego Castro** quien señala que en el marco del proceso de la presente se puede informar lo siguiente:

Que mediante Decreto Ex N° 1431 de fecha 21 de Agosto del 2009, se ordenó llamado a propuesta pública través portal www.chilecompra.cl,

La presente licitación pública se identificó en el portal mercado público como **ID: 2423-63-LP09.**

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 02 de Septiembre 2009, recibándose las ofertas de don **Jaime Durán Pinac** y don **Federico Guillermo Klein Morales.**

Realizada la evaluación técnica-administrativa se determinó que ambos oferentes, cumplían con lo exigido en las bases administrativas y técnicas.

Realizada la apertura de las ofertas económicas se determina que los montos se encuentran dentro del presupuesto disponible.

En base a tales antecedentes solicitan adjudicar a quien se señala, bajo las condiciones especificadas en su respectiva oferta.

El concejal Sr. **Germán Codina** clarifica que ni él ni su cónyuge tienen ningún grado de parentesco o de otro tipo con el oferente **Federico Klein.**

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el por el citado funcionario y complementadas por el Sr. **Alcalde.**

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 204 - 2009: Adjudicar al oferente don Federico Guillermo Klein Morales, Rut: 15.419.482-7, en relación a la Licitación Pública denominada “Proyectos de Ingeniería de Pavimentación y Solución de Aguas Lluvias, en diversos Sectores de la Comuna de Puente Alto”, ID: 2423-63-LE09, los siguientes proyectos :

N°	PROYECTOS	Montos Sin Impuesto \$	Plazo Días Corridos
1	PROYECTO DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION Y SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS, PASAJE SAN BENJAMIN.	900.000.-	11
2	PROYECTO DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION Y SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS, PASAJE ALBARICOQUE.	900.000.-	11
3	PROYECTO DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION Y SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS, PASAJE SANTA PAULA.	1.350.000.-	11
4	PROYECTO DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION Y SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS, PASAJE SISMOGRAFO.	900.000.-	11
5	PROYECTO DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION Y SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS, PASAJE LOS PAJAROS.	1.000.000.-	11

ACUERDO N° 205 - 2009: Adjudicar al oferente don Jaime Durán Pinac, Rut. N°9.989.647-7, en relación a la Licitación Pública denominada “Proyectos de Ingeniería de Pavimentación y Solución de Aguas Lluvias, en diversos Sectores de la Comuna de Puente Alto”, ID: 2423-63-LE09, los siguientes proyectos :

N°	PROYECTOS	Montos Sin Impuestos \$	Plazo Días Corridos
1	PROYECTO DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION Y SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS, EN VILLA LAS CALETAS	2.600.000.-	30
2	PROYECTO DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION Y SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS, EN POBLACIÓN LA OBRA	2.500.000.-	30
3	PROYECTO DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION Y SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS, EN VILLA CORDILLERA	2.200.000.-	30
4	PROYECTO DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION Y SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS, EN VILLA LOS SILOS	2.700.000.-	30

5	PROYECTO DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION Y SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS, EN VILLA PADRE ALVARO LAVIN	2.400.000.-	30
6	PROYECTO DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION Y SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS, EN VILLA DOÑA GABRIELA	2.300.000.-	30

4.- CUENTA DE COMISIONES

El Sr. **Presidente** ofrece la palabra.

Intervención de concejal Juan Marticorena Franco.

Se refiere a los siguientes temas:

a) **Práctica de Tiro en Comisaría de Carabineros.**

Indica el concejal que en respuesta al denuncia formulada en el Concejo Municipal, referida a prácticas de tiro al aire libre, se apersonó en la **38° Comisaría de Carabineros** a objeto de indagar al respecto. Producto de ello, puede informar que eso no fue efectivo, ya que el recinto cuenta con instalaciones subterráneas para ese objetivo. Añade que el disparo que escuchó el vecino fue producto de un accidente que no provocó desgracias personales.

El **Alcalde** agradece la respuesta entregada.

b) **Uso de logo institucional.**

Señala que personas vinculadas a Jardines Infantiles y que utilizan el logo institucional están solicitando donaciones a diversas entidades comerciales, por lo que solicita se investigue dicha situación.

El Sr. **Alcalde** responde que se preocupará de investigar dicha denuncia.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Se refiere a los siguientes temas:

a) **Título profesional comprado por funcionario municipal.**

Solicita se le informe acerca de la situación actual de este caso.

Se responde por el **Alcalde** que dicha persona ya no trabaja en el municipio, pero que igual se está investigando dicha situación.

La concejala indica que a ella le tranquiliza saber que ya no trabaja en el **Municipio**, porque es un tema sumamente delicado.

b) Programa de postulación a Vivienda

Solicita la concejala se le informe las razones por las cuales en la oficina del concejal **Germán Codina**, se están entregando antecedentes necesarios para la postulación a la vivienda relacionado con un proyecto en San Gerónimo..

Se responde por el citado concejal que efectivamente ha estado entregando asesoramiento a diversos vecinos de distintos sectores de la comuna, que conocedores de su experiencia en el tema, y de sus relaciones con las autoridades del Gobierno Central competentes en la materia, recurren a él para que los oriente en dichos trámites.

Agrega que no tiene ningún problema en atender además los casos que le sean solicitados por otros concejales, sin perjuicio de que así lo desean, capacitarlos en dicha materia, a objeto que puedan realizar similares gestiones, toda vez que ellas que irán en directo beneficio de la comunidad.

Intervención de concejala Sra. Vivian Maira Smith

Se refiere a los siguientes temas:

a) Proyecto de Persa

Manifiesta la concejala que se reunió con un grupo de comerciantes que le dieron a conocer un proyecto de Persa que se denomina “ **Persa Esperanza**” que es para trabajar en la calle cerca de la empresa Aguas Andinas, por lo que solicita la factibilidad de estudiar dicha alternativa.

b) Petición de kiosco.

Indica la concejala que se reunió con la persona que en una Audiencia Pública había solicitado la factibilidad de que el Municipio le donara un Kiosco, ya que lo requiere para trabajar, porque el que tenía resultó quemado.

c) Solicitud de Permiso Ambulante

Señala la concejala que concurrió hasta su oficina una persona que se desempeña como comerciante en Mote con Huesillos, que desea regularizar su situación, para trabajar tranquilo.

Se responde por el **Alcalde** que la referida persona lo que desea es trabajar en la zona centro, por lo que no es factible acceder su petición.

d) Solicitud de grupo de artesanos.

Manifiesta la concejala que tomó contacto con ella un grupo de artesanos que quieren se les entregue una oportunidad para poder vender sus productos en una zona adecuada para dicho objetivo.

Se responde por el **Alcalde** que son muchas las organizaciones que se identifican como de artesanos y que han solicitado se les autorice para exhibir y vender sus productos en la Plaza de Armas de la ciudad, la cual de acceder a una de estas peticiones obligaría a dar un trato igualitario a todas las demás ocasionando serios perjuicios a la infraestructura existente.

El Sr. **Alcalde** recibe la documentación que le proporciona la concejal y manifiesta que a objeto de evitar duplicidad de acciones, solicita todo esta materia sea analizada con el funcionario **Hernán Madariaga**.

La concejala Sra. **Vivian Maira** agradece la acogida y solicita integrarse a la Comisión de Cultura del **Concejo Municipal**.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que también está interesada en dicho tema, por lo que se integrará a la referida Comisión.

e) Petición fallida.

Manifiesta su molestia porque pese al tiempo transcurrido aún no le hacen entrega de la estufa ni del aire acondicionado, que solicitó oportunamente a través del conducto regular, lo que le parece una falta de deferencia y de respeto.

El **Alcalde** instruye al **Administrador Municipal** para que las peticiones de la concejala sean resueltas a la brevedad.

La concejala señala que si ella hubiera sabido de esta demora habría adquirido por su cuenta una estufa para su oficina, ya que las condiciones en que ésta se encuentra son bastante deplorables para atender al público que la visita.

Intervención de concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Reconocimiento a funcionaria.

Formula sus felicitaciones a la funcionaria **Najel Klein Moya** por todas las gestiones que ha realizado para modernizar a la **Municipalidad**, lo que ha permitido entregar un servicio en cada de sus áreas en forma más eficiente y eficaz.

La anterior apreciación es compartida por la unanimidad de los concejales.

b) Situación Bono SAE.

Indica que requiere que le entreguen copia del Dictamen de Contraloría General en relación al Bono SAE, ya que na ha quedado clara la situación del conocimiento que de dicha situación tiene el Colegio de Profesores.

Al respecto la concejala Sra. **Maria Teresa Alvear** señala que al respecto hay mucha ambigüedad, por lo que comparte plenamente las aprehensiones del concejal **Lucas Palacios**.

El concejal Sr. **Fernando Madrid** señala que aun no ha recibido el Dictamen de Contraloría General, a pesar de existir el compromiso de hacerlo llegar.

El Sr. **Alcalde** responde que solicitará se haga llegar a la brevedad el referido Dictamen de **Contraloría General de la República**.

Intervención de concejal Sr. Germán Codina Powers.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Reconocimiento a figura ilustre.

Indica que le parece oportuno que la comunidad de Puente Alto, entregue un público reconocimiento a la memoria de don **Ernesto Ayala** que fue uno de los fundadores de la empresa manufacturera de papeles comuna y además por todo lo que entregó a través de ella para transformar a Puente Alto.

Se responde por el **Alcalde** que este reconocimiento ya fue aprobado a nivel del **Concejo Municipal** anterior, y su materialización ha tenido algunas demoras no atribuibles a la responsabilidad municipal.

b) Situación de Clubes de Adulto Mayor. Indica que los clubes de Adulto mayor de la comuna pierden la posibilidad a recursos del nivel central por carecer de sede social.

El **Alcalde** responde que se estudiará dicha situación para buscar una solución.

c) Felicitaciones por el Desfile de Fiestas Patrias.

Indica que la realización del **Desfile de Fiestas Patrias** fue impecable por lo que desea dejar constancia de este hecho, y felicitar a todo el personal que participó en dicha actividad.

El Sr. **Alcalde** responde que coincide con la opinión del concejal, por lo que transmitirá personalmente dichas felicitaciones al personal responsable de esa ceremonia que le toca administrar y organizar a la Municipalidad.

Intervención de concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Indica que vecinos de **Tocornal Grez** le manifestaron su preocupación porque en una casa de un pasaje del sector, se instaló una funeraria con servicio de velatorio, por lo que solicitan la gestión del **Municipio**.

Se responde por el Sr. **Administrador Municipal** que no cuentan con permiso para dicha actividad.

Intervención de concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de Cierre de Calles y Pasajes

Manifiesta que le preocupa lo que se producirá con los cierres de calles y pasajes al tenor del Dictámen de **Contraloría General de la República**.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas** responde que nuestra Ordenanza fue modificada justamente para no tener dificultades al respecto.

b) Propuesta de nombres de calles y pasajes.

Indica que cada vez está más convencida que la propuesta elaborada en conjunto con el concejal **Germán Codina** es la solución más adecuada para enfrentar los problemas que provoca el explosivo crecimiento de Puente Alto, por lo que espera que sea aplicada a la brevedad.

c) Situación de comerciantes ambulantes.

Manifiesta si existe algún pronunciamiento respecto a la situación de los comerciantes ambulantes del rubro heladeros, ya que ellos esperan una respuesta desde hace algún tiempo.

Se responde por el **Alcalde** que la respuesta del **Municipio** ya les fue entregada en su oportunidad, pero el problema se produce porque ellos persisten en que los dejen trabajar en la zona centro, la cual por aplicación de la ordenanza local se encuentra expresamente prohibida.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

El Sr. **Alcalde** manifiesta que la **Fundación Paternitas**, tal cual tal como se informó hace un tiempo, se celebró un **Convenio de Colaboración**, en cuya virtud dicha entidad se ha transformado en una estrecha colaboradora del **Municipio** en el cumplimiento de funciones propias.

En base a dicho **Convenio** la referida Fundación desarrollará un programa de capacitación en la comuna, con lo cual mejorará la calidad de vida de los habitantes de la comuna, asegurando con ello la participación de la comunidad en el progreso económico, social y cultural de Puente Alto, rompiendo con ello el círculo de la delincuencia, bajando los niveles de reincidencia, acogiendo, educando y entregando apoyo biopsicocial y jurídico a los niños, niñas, jóvenes y familiares vinculados al mundo delictual.

Con tal propósito, la **Fundación Paternitas** elaboró el denominado “**Programa de Capacitación en Mueblería de Línea Plana para Infractores de la Ley del Centro de Detención Preventiva de Puente Alto, Sección Juvenil**”, que tiene como claro objetivo la capacitación para diez internos de la referida entidad, en mueblería en línea plana y el

acompañamiento inicial en la introducción del producto en el mercado, lo que va a beneficiar a los mismos infractores, a sus familias y, en definitiva, a los habitantes de Puente Alto, al conseguir reinsertarlos laboralmente, abandonando el camino del delito.

El referido convenio tendrá una duración de un año, sin perjuicio que por causas justificadas cualquiera de las partes podrá ponerle término en cualquier momento, mediante el envío de una carta certificada.

Fundación Paternitas, en conjunto con el **Centro de detención Preventiva de Puente Alto**, entregará mensualmente para ser adquiridos por la **Municipalidad de Puente Alto**, 8 muebles de línea plana para amoblar espacios físicos de diversos proyectos sociales, fabricados por jóvenes que se encuentren cumpliendo de reclusión total, pero sujetos a beneficio de algún programa de reinserción social, en el **Centro de Detención Preventiva de Puente Alto, Sección Juvenil**, totalizando 96 muebles al año.

La **Municipalidad de Puente Alto**, adquirirá la producción de muebles antes referida, debiendo ser entregados los mismos dentro del plazo de 30 días posteriores a su requerimiento por parte de la Municipalidad.

Para tales efectos, la idea es que la **Municipalidad** aporte con una subvención a dicha Fundación ascendente a la suma de cinco millones de pesos que se destinaría para la adquisición de materiales con los cuales los beneficiados puedan construir parte de los muebles que se contemplan en el proyecto.

Por otra parte, se hace presente por el **Alcalde** que desde el año 2002 se encuentra inserto en la **Villa San Miguel** la ejecución del **Programa de Prevención Centro Familiar Integral de Fundación Paternitas de Puente Alto**, la que se planteó como una alternativa de solución concreta a las necesidades de prevención y detección precoz de situaciones de vulneración de derechos en la infancia y adolescencia, por lo que resulta necesario apoyar y orientar a las familias, padres o adultos responsables de los niños / as, tanto al fomento y desarrollo de factores protectores como la responsabilidad frente al tema de la educación, factores indispensables para reducir la de privación socio cultural y otras situaciones de riesgo.

En este último caso, se requerirá de un apoyo municipal que se materializaría en una subvención ascendente a la suma de siete millones de pesos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 206 - 20009: Otorgar a la Fundación Paternitas, una subvención ascendente a la suma de doce millones, como entidad colaboradora del Municipio en el cumplimiento de sus funciones, para la ejecución de dos Convenios, que se desglosan de la siguiente manera:

- a) **La suma de Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000.-), que se destinarán a la fabricación de muebles que serán recibidos por organizaciones sociales de la comuna; en el Programa de Capacitación en Mueblería de Línea Plana para Infractores de la ley del Centro de Detención Preventiva de Puente Alto, sección Juvenil”.**

- b) **La suma de Siete Millones de Pesos (\$7.000.000.-) , que se destinarán para gastos operacionales del Centro de Prevención Familiar Integral de Fundación Paternitas de Puente Alto, en la Villa san Miguel. Todo lo anterior en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad y la mencionada Corporación.-**

6.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Patentes de Alcohol

Los concejales Sra. **Sylvia Roubillard** y Sr. **Alfredo Villavicencio** se inhabilitan de tomar parte en la discusión y votación de este punto, la primera atendida la circunstancia de ser propietaria de un establecimiento y el segundo por su condición de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Comercio de Puente Alto.-

Don **René Borgna** señala que se encuentran para conocimiento y resolución del **Concejo Municipal**, los siguientes antecedentes:

a) Solicitud de Patente definitiva de Discoteca.-

Indica que la empresa **PUB DISCOTEQUE RESTAURANTE SIDDHARTA LTDA**, por haber cumplido con todas las exigencias legales ha solicitado se le otorgue patente definitiva de Discoteque y Restaurante para su local ubicado en camino san José de Maipo N°07769, comuna de Puente Alto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados, se adopta el siguiente:

ACUERDO N° 207 - 2009: Autorizar patente definitiva de Discoteca, en el local ubicado en Camino San José de Maipo N°07769, Comuna de Puente Alto, a la empresa PUB DISCOTEQUE RESTAURANTE SIDDHARTA LTDA.

b) Solicitud de Flabian Lara Díaz.

Don **René Borgna** manifiesta que se trata de una solicitud analizada con anterioridad, y sobre la cual el contribuyente fue atendido en la Audiencia Pública realizada en el mes de Julio del presente año.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario, determinándose no autorizar la patente de Alcohol solicitada por don Flabian Lara Díaz.

B.- Contratación Directa Empresa INSICO S. A.

El Sr. **Administrador Municipal** señala que se solicita la contratación directa de la empresa **INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A.**, por el término de seis meses, para el contrato de Licencias de Conducir, a objeto de contar con el tiempo suficiente para preparar todo lo referente a un nuevo llamado a licitación pública.

Se explica que la seriedad de dicha empresa se justifica porque actualmente presta además servicios para el municipio, tales como sistema de control de personal y otros.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 208 - 2009: Autorizar a partir de 1° de Enero del 2010, la contratación directa de la empresa INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A, para que entregue el servicio de “ Soporte y Asistencia Computacional para el Proceso de Otorgamiento de

Licencias de Conducir de la Municipalidad de Puente Alto”, hasta por el término de seis meses, en las mismas condiciones actuales, en la eventualidad que el proceso de licitación pública no pudiere quedar totalmente perfeccionado a esa fecha.

7.- VARIOS.-

Atendido lo avanzado de la hora no se tratan estos puntos.-

Siendo las doce horas con cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 27 - 2009**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**